



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2022-00035-00

ACCIONANTE: VIVIAN FIGUEROA POLO.

ACCIONADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho junto con los informes rendidos por ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 24 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se estima necesario poner en conocimiento del accionante y entre los accionados los informes rendidos por cuanto la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD señala que ya reportó la vacante del cargo a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y esta última señala no haberla recibido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento del accionante los informes rendidos por ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC a fin de que se pronuncie sobre los mismos en el término de un (1) días contados a partir del recibido de la comunicación.
2. Poner en conocimiento de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD el informe rendido por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC a fin de que se pronuncie sobre el mismo en el término de un (1) días contados a partir del recibido de la comunicación.
3. Poner en conocimiento de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC el informe rendido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD a fin de que se pronuncie sobre el mismo en el término de un (1) días contados a partir del recibido de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA